

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 8.789/2011

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 7 de septiembre de 2011, se aprobó:

- Modificación de Ordenanzas No Fiscales:

- Sobre Medio Ambiente y Convivencia Ciudadana.
- De Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Creación de Nueva Ordenanza:

· Sobre Sustitución de Sanciones Económicas por la Realización de Actividades Sociales en Beneficio de la Comunidad.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 30 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.